

NUEVOS INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN EN EL ARCHIVO DE LA REAL CHANCILLERÍA DE GRANADA

DAVID TORRES IBÁÑEZ*

Dentro del programa organizativo y descriptivo del fondo de la Real Audiencia y Chancillería de Granada, se ha iniciado en 2007 la descripción a nivel de catálogo de la serie del Registro de Probanzas. Los trabajos técnicos planificados en campañas tienen previsto finalizar en 2010. El Registro de Probanzas se ha adscrito funcionalmente dentro del cuadro de clasificación del fondo referido, a la sección/órgano del Registro de la Chancillería, que ya había sido identificado e inventariado en 1997, gracias a lo cual se pudo establecer su volumen en 1.683 unidades de instalación, con un total 375 metros lineales, comprendiendo un periodo desde 1577 a 1835, como se exponía en la comunicación presentada en 1997 a las III Jornadas de Archivos dedicadas a la Administración de Justicia en la Historia de España. En la primera campaña, correspondiente al año 2007, se han descrito 5.121 unidades archivísticas, correspondientes a los años 1761 a 1835; y la de 2008, que se encuentra en curso, abarcará desde el año 1690 hasta 1760. Conforme se vayan finalizando las campañas anuales, las descripciones resultantes se irán incorporando al catálogo, al que ya con los registros descritos se puede acceder, en formato electrónico, en la sala de consultas del Archivo de la Real Chancillería.

El catálogo está introducido con el estudio de la serie siguiendo la estructura normalizada prevista en la Norma Internacional de Descripción Archivística ISAD (G) y en la Norma Española de Descripción Archivística, recogiendo la información y los datos descriptivos referidos al volumen, fechas y adscripción a la organización archivística, aportando un breve estudio sobre los organismos productores, que permiten ubicar la documentación en su contexto histórico y jurídico-administrativo. Los registros correspondientes a cada una de las fracciones de serie se ordenan en el catálogo de forma cronológica por anualidades, seguidos de los nombres de las partes actora y demandada, de su vecindad y del objeto del litigio. La aplicación informática permite la búsqueda por texto libre entre los elementos de la descripción. Como instrumentos auxiliares del catálogo se han elaborado los correspondientes índices onomástico, toponímico, y de materias, añadiéndose dos más que permiten la identificación del receptor y del escribano ante quien pasaba el pleito. Estos dos últimos, permiten establecer

* Archivo de la Real Chancillería de Granada.

la relación entre la probanza y el expediente judicial completo que permanecía bajo la custodia del escribano en el oficio correspondiente.

Las probanzas y las informaciones sumarias, en los casos criminales, conforman una serie compuesta por documentos originales, que incluyen mandatos, declaraciones de testigos, dictámenes periciales, y numerosos documentos de enlace como notas internas, notificaciones, requerimientos, citaciones, etc., y su origen son las declaraciones de testigos y las aportaciones documentales. Las pruebas periciales y las inspecciones oculares también son frecuentes, como ya se ha puesto de manifiesto en los trabajos sobre las vistas de ojos publicados por los técnicos del Archivo de la Real Chancillería. El receptor, como fedatario judicial que coadyuva a la realización y puesta por escrito de las diligencias procesales fuera de la sede judicial, debía entregar un traslado de la probanza, una vez practicada al escribano que llevaba el pleito y dejar el original en el archivo del registro, razón por lo cual encontramos copias de las probanzas formando parte de los expedientes judiciales o pleitos. Las Ordenanzas de la Real Chancillería de Granada disponen que una vez practicadas las probanzas, los originales se entreguen en el archivo del Registro para que el registrador, y desde 1640 el contador de la razón, extienda un recibo al receptor y éste pueda acudir nuevamente al repartidor de los receptores y ser puesto en el turno. Así las probanzas originales se depositan en el archivo del Registro junto a las copias de la documentación despachada por la Real Chancillería que va sellada con los sellos reales. El origen de la serie del Registro de Probanzas, y de su organización tal y como ha llegado hasta nuestros días, hay que buscarla en la creación en 1640 del oficio de Contador de la razón, y al trabajo minucioso de su primer poseedor Toribio de Colombres.

El carácter, calidad y disposición de la información que contienen los expedientes de probanzas y de informaciones sumarias, tienen su fundamento en el proceso escrito, que sostenido en el principio acusatorio en el proceso civil, y en éste y en el principio inquisitivo en el criminal, se desarrolla consecutivamente en las fases de iniciación, prueba y sentencia, como ha estudiado González Alonso.

Del total de unidades archivísticas descritas en la campaña de 2007, el 55% corresponden a informaciones sumarias o lo que es lo mismo, a probanzas criminales. Así si tenemos en cuenta que la documentación depositada en las escribanías del crimen de la Real Audiencia y Chancillería de Granada fue eliminada, debido entre otras causas a la inutilidad de las causas, una vez ejecutadas y cumplidas las penas impuestas, se alcanza a comprender el valor de estos documentos que posibilitan la reconstrucción de la parte central de los procesos. Y aún más; con la ayuda de las provisiones de trámite de la serie del registro de provisiones y con los documentos del registro de ejecutorias, en la actualidad reunidas en la serie del Registro del Sello de Chancillería, es posible completar el resto de los momentos procesales perdidos con la eliminación del pleito.

El Archivo de la Real Chancillería de Granada es por todo esto, el único de su categoría en el ámbito de la Corona de Castilla que ha conservado esta serie documental, ya que según supone Martín Postigo, en la Real Chancillería de Valladolid no existen dichos fondos al ser vendidos como papel inútil, al saber que las mismas pruebas podrían encontrarse en los pleitos.

Como series complementarias y relacionadas con el Registro de Probanzas se encuentran identificadas y descritas dentro del fondo de la Real Audiencia y Chancillería las siguientes:

Serie de libros de toma de razón del registro. Elaborados anualmente por el contador de la razón, tuvieron la finalidad y servicio de instrumento de control del archivo del Registro, incluyendo en ellos también los asientos de las reales provisiones, los de ejecutorias y los de privilegios. Está compuesta por 167 libros con una cronología que abarca de 1640 a 1834.

Serie de libros inventarios de probanzas, de los que se conserva un único ejemplar que inventaría las piezas entregadas en el archivo del registro desde 1542 a 1830, comprendiendo un total de 999 legajos, para las fechas citadas y un volumen de 60.591 piezas documentales.

Serie de expedientes de recibimiento de receptores del número 1 y 2 de la Real Chancillería, con una cronología que abarca desde 1559 a 1830, y que recoge el procedimiento regulado por las Ordenanzas granadinas para admitir a dichos escribanos al ejercicio del oficio de receptor.

En este sentido sale en estas fechas de la imprenta, y sobre el tema del Registro de Probanzas y su historia, una comunicación presentada al Congreso Andalucía Barroca celebrado en 2007 en Antequera, en la que se analiza por una parte la génesis de los documentos del registro de cancillería real conservado en el Archivo de la Real Chancillería de Granada, y su relación con la organización de la oficina cancelleresca, resaltando una función poco conocida, aunque no por ello menor, del Alto Tribunal. Y por otra parte, cómo durante el siglo XVII y a través de tres momentos establecidos en los siguientes hechos: la enajenación del oficio del registro en 1605; la creación y enajenación del oficio de contador de la razón del Registro en 1640; y el arrendamiento del oficio en el periodo 1667-1671 en la conclusión de un conflicto por las responsabilidades en la conservación del Registro por parte de sus propietarios, se va a formalizar y asentar una tipología de archivo del Antiguo Régimen que ha llegado hasta nuestros días, con un importante volumen documental y una gran riqueza informativa en cuanto a las series que contiene.